PARIDAD
De la vanguardia al retraso legislativo

e **POR SONIA VIVEROS**
DE LA REDACCIÓN

Argentina tuvo importantes avances en la participación de las mujeres en la política: hace 70 años no tenían siquiera el derecho a votar. Luego de 23 años de esta conquista, Isabel Perón se convirtió en la primera presidenta en el mundo, la siguió Cristina Fernández de Kirchner, después de dos mandatos consecutivos. María Eugenia Vidal en la Provincia de Buenos Aires; Alicia Kirchner en Santa Cruz; Claudia Ledesma Abdala en Santiago del Estero; Lucía Corpacci en Catamarca y Rosana Bertone en Tierra del Fuego, arrancaron la época en el país con más mujeres al mando de gobiernos provinciales. Después de los comicios de 2019, el número se redujo a dos: Alicia Kirchner, quien logró su reelección, y Arabela Carrera, electa en Río Negro.

Sin embargo, la regulación de la representación de las mujeres en la Legislatura correntina se encuentra rezagada respecto de otros países de la región (Bolivia, Ecuador, Costa Rica, México, entre otros) y europeos (Francia y España), que ya han introducido una regla de equidad en la representación legislativa (paridad). Incluso no se equipara con algunas provincias argentinas que han adoptado el mismo criterio: Córdoba (2000), Santiago del Estero (2000) y Río Negro (2002). Y con otras ya son catorce las provincias que cuentan con leyes de paridad de género en las listas de candidatos: Buenos Aires, Salta, Neuquén, Chubut, Catamarca, Santa Cruz, Mendoza, Chaco, Misiones, Caba y Formosa. En esta gran mayoría su aprobación es reciente.

Por su parte, en Corrientes la participación femenina desde 1992 se rige por cupo mínimo de 30% en listas de candidatos a cargos electivos de partidos políticos.

La vorágine política despertó un reclamo en el seno de la Legislatura correntina. Ante la salida del Senado de Nancy Sand (banca del peronismo) para ocupar el cargo nacional para la que fue electa, se abrió el debate sobre quién ocupará la vacante que queda en la Cámara alta provincial. El Senado actualmente tiene 15 miembros, de los cuales 8 son varones y 7 mujeres. Esta composición cambió en diciembre, ya que 3 mujeres dejaron sus cargos y asume sólo una, a ello se le sumó la salida de Sand y la Cámara quedó conformada por 4 mujeres únicamente, no cumpliendo ni el mínimo establecido por la ley de cupos. Si la vacante fuera cubierta por un varón, la representatividad no se cumpliría, según el reclamo realizado por la doctora Patricia Rindel, quien debería asumir la banca dejada por Sand en caso de aplicarse la Ley de Paridad de Género.

Todos los actores políticos hablaron mediáticamente. Desde las autoridades del PJ hasta los dirigentes de base, se pararon en una u otra vereda de esta disyuntiva. Qué corresponde aplicar en este caso: "corrimiento", o como dice Rindel, "cupo femenino".

Con el apoyo de reconocidos juristas, Rindel decidió materializar el reclamo formal ante el Senado, mientras que Sand hizo lo propio con su renuncia. Es decir, el cuerpo ya tiene entre manos tanto la dimisión como el pedido para cubrir esa banca. Hasta el momento, el argumento más sólido de Rindel es aquel que advierte sobre la representación femenina del 30% en la Cámara alta, después del recambio de diciembre. Sin embargo, finalizado el período ordinario, la Comisión de Poderes del Senado decidió llevar la polémica a marzo, período ordinario. El cuerpo tiene la autonomía necesaria para estirar la definición y sesionar con un senador menos.

La dirigente del PJ y miembro del colectivo de mujeres peronistas, confirmó en las últimas semanas: "Se presentó en la Cámara de Senadores una cédula haciendo conocer el amparo que presentamos ante el Contencioso administrativo. La intención es que se trate y se resuelva, estamos resguardando el derecho de la mujer. Estamos siguiendo paso a paso, minuto a minuto, y no está en juego la banca de Rindel, sino la banca de la mujer", declaró.

Mientras se espera que la Justicia resuelva el amparo presentado por Rindel, será la nueva conformación del Senado, que ya sesionó en tres oportunidades y donde manda el oficialismo, la que deba definir a quién le corresponde la banca que dejó vacante la senadora Sand.

Se desconoce cuándo decidirá tratar la cuestión la Comisión de Poderes del Senado, presidida por el ex gobernador Ricardo Colombi. Según se supo, por ahora la Comisión sólo analiza el pliego de Bassi.

La paridad es un anhelo del colectivo de mujeres en todo el país y en la provincia. A nivel nacional ya rige a través de la Ley 27.412, pero en el orden provincial las Cámaras han negado el debate a pesar de las múltiples promesas, hasta inclusive del Ejecutivo provincial, y de existir varios proyectos de ley presentados (ver aparte).

Es así que el Colectivo de Mujeres Organizadas exige que ante la vacante generada en la Cámara de Senadores, la banca que deja una mujer sea ocupada por otra mujer, la que continúe en la lista de senadores electos. Desconocer esto significaría dejar al Senado con un porcentaje menor al establecido por ley, bajando del actual 46% al 26% de representación femenina.

Rindel, por su parte, señaló que "la democracia debiera avanzar hacia mejores niveles de representación, ello significa necesariamente reconocer no sólo una mayor participación de las mujeres sino además incorporar activos militantes que aún hoy se hallan excluidos e invisibilizados en la política, como el colectivo LGTBIQ+, y esto también debería ser una preocupación constante de todos".

9 de agosto de 2019: Se aplica por primera vez la Ley de Paridad de Género. Las listas que participan en las elecciones Paso están integradas con intercalación de género.

11 de diciembre de 2019: La Universidad de Buenos Aires (UBA) aprobó la paridad de género y sus consejos directivos deberán tener la misma cantidad de mujeres y varones. En caso contrario, no se aceptarán las listas.

14 de diciembre de 2019: Por primera vez en la historia de la Cámara baja nacional, habrá igual cantidad de presidencias de comisiones para hombres y mujeres. Lo dispuso el presidente de la Cámara baja, Sergio Massa.

15 de diciembre de 2019: Neuquén es la primera provincia en tener paridad de género. Seis ministerios serán dirigidos por mujeres y el gobernador impulsará una ley para que ante una renuncia en cargos electivos la persona sea reemplazada por la siguiente en la lista de su mismo género.

EL PAPEL LEGISLATIVO

Mientras tanto, en la Legislatura dormitan proyectos de ampliación de derechos políticos para las mujeres.

En la Cámara alta, la propuesta fue del justicialista Roberto Miño. En Diputados conviven las iniciativas del peronista Ernesto "Tito" Meixner, de la oficialista Eugenia Mancini y del propio Ejecutivo provincial, cuyo expediente sería el único que en marzo del año que viene no perdería labor parlamentaria.

A todo esto en las provincias de Formosa, Chaco y Misiones (por mencionar solamente a las del NEA) ya avanzaron con la normativa en el año 2017. Formosa fue la tercera jurisdicción del NEA que sancionó la Ley de Paridad de Género. Corrientes es la única provincia que integra la región sin esa legislación que rige a nivel nacional y se puso en práctica en el proceso electoral (nacional) de este año).✺

Vigilar la democracia

e **POR DIEGO MESTRE ***

Quizá la única gran función de quienes formamos parte de un gobierno, como oficialismo u oposición, sea la de defender y enriquecer la democracia para adaptarla a la modernidad compleja y volátil en la que vivimos. En estos tiempos de transición y cambio de color político, es importante vigilar que los derechos adquiridos permanezcan inmunes a los vaivenes ideológicos. Más allá de los cuestionables resultados económicos, nuestro país ha crecido en estos cuatro años en algo fundamental: madurez democrática. El respeto y la permanente búsqueda de consenso con los múltiples espacios políticos permiten un traspaso de poder ordenado y amigable, con la culminación, en tiempo y forma, de un gobierno no peronista. Lo que parece un logro modesto, es en realidad un hito. Desde la presidencia de Marcelo T. de Alvear en 1928, éste es el primer gobierno en lograr la hazaña, sin que las estructuras de choque "paragubernamentales" afines al populismo, hayan podido truncar el mandato. Representa un quiebre histórico y la reversibilidad de una condena que parecía perpetua.

Presidí durante cuatro años la Comisión de Justicia de la Cámara baja y pudimos generar logros en materia legislativa, sobre todo para dotar a las instituciones de una mayor transparencia y para que el crimen organizado, las asociaciones ilícitas y demás formas de defraudación a la administración pública puedan ser juzgadas y condenadas. Como oposición, nuestro trabajo será vigilar esos logros y, además, luchar con firmeza por conseguir las reformas que faltan.

Tuvimos una señal de alarma con las desafortunadas palabras del presidente Alberto Fernández, quien advirtió que "se van a acabar los operadores mediáticos y judiciales", haciendo referencia a una investigación del periodista Hugo Alconada Mon. En su artículo, el periodista expuso una interferencia judicial por parte de un allegado al Presidente, demorando los procesamientos de Lázaro Báez. Las palabras de Alberto Fernández no son inocentes. Y las amenazas veladas por parte de un jefe de Estado son inaceptables. ✺

(*) Diputado nacional por la UCR-Córdoba.



